

Santiago, 29 de Julio 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403345 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403345, presentada por **PABLO CESAR ALEGRIA ALEGRIA**, **RUT** de fecha 29/07/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que detalla(n).

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgán	dosele los siguientes porcentajes de conc	donación, correspondientes a:	
% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	60% de otras multas	
La condonación se otorga sujeta aquel en que se notifica la presen	a a la condición del pago íntegro de la c nte resolución, en razón de lo cual, si ello	deuda no condonada hasta último día-h o no se cumple la condonación quedará	nábil del mes siguiente :
ANÓTESE COMUNIQUES		L *10°	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

VANIA WARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

 Notificación Res. Ex. N°1403345, de fecha 29 de Julio de 2015 que incluye entrega de giros						
PABLO CESAR ALEGRIA ALEGRIA			29/07/2015	Compunicado Es		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		
JERREN INT.						